



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Rama Judicial**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO**  
**ITAGÜÍ**

Veintiséis de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION N° 0111  
RADICADO N°. 2020-00046-00

Se incorporan al expediente las constancias de radicación de oficios dirigidos a la Cámara de Comercio del Aburra Sur y Transunión (anexos 04-05 exp. digital), así como las respuestas dadas por la primera entidad mencionada (anexos 06-07 exp. digital), y se ponen en conocimiento de la parte actora.

Accediendo a la petición que hace la parte actora (anexo 03 exp. digital), y en vista de que aún falta respuesta por parte de Transunión al oficio 614 del 05 de marzo de 2020, nuevamente se emitirá oficio dirigido a dicha entidad, a fin de que den respuesta a lo allí solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 05 fijado en la página web de la rama judicial el 03 de febrero de 2021 a las 8:00.a.m

SECRETARIA





REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

OFICIO N°. 0612-2020/00046/00  
05 de marzo de 2020

Señores  
CAMARA DE COMERCIO  
Aburrá Sur  
E. S. D.-

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo  
ASUNTO: Inscripción de embargo  
DEMANDANTE: INVERSIONES TRIBILIN S.A.S., NIT. 890.942.986-8  
DEMANDADOS: SUPERCARNES DE COLOMBIA S.A.S, NIT. 901.065.536-3

Por medio del presente me permito informarles lo dicho en el auto del 05 de marzo de 2020 a fin de darse cumplimiento a lo dispuesto, por lo cual se transcribe el mismo en sus partes pertinentes:

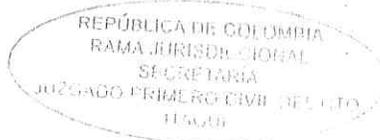
"RESUELVE:- - - Primero: ORDENAR el embargo del establecimiento de comercio denominado PORKY EXPRESS DEL SUR, identificado con la matrícula 172283, de propiedad del demandado SUPERCARNES DE COLOMBIA S.A.S.- - - Para tales efectos se oficiará a la Cámara de Comercio Aburrá Sur. Una vez acreditado por la parte solicitante el embargo, se procederá a decretar el secuestro....- - - Líbrese el oficio pertinente. CUMPLASE.---El Juez (fdo.).---SERGIO ESCOBAR HOLGUIN."

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Secretaria



2



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

NIT 800.157.427-8

ITAGUI CALLE 48 # 50-16

LINEA UNICA 444-23-44

FACTURA DE VENTA-RECIBO DE CAJA

FECHA: 2020-03-13

OPERAC.: 01-43183107-20200313-0023

NUM.REC: JIIBPM RECIBO NO. S000819262

NUM.RAD: 10238936

HORA: 09:42:16 PAGINA 1 DE 1

USUARIO: 43183107

MAT/INSC: (172283)

PORKY EXPRESS DEL SUR

SUPERCARNES DE COLOMBIA S.A.S.

NIT/CC: 9010655363 RUE:

FORMA DE PAGO:

DESCRIPCION	DET.	VALOR
-------------	------	-------

embargo	2020	0
---------	------	---

\*\*\* TOTAL RECIBO 0

\*\*\* TOTAL PAGADO 0

Codigo de barras: 10238936

Para conocer el estado de su tramite  
ir a: <https://siiaburrasur.confecamaras.co>

---- FINAL DEL RECIBO ----



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 Rama Judicial  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
 ITAGÜÍ**

OFICIO N°. 0614/2020/00046/00  
 05 de marzo de 2020

Señores  
 TRANSUNION  
 Ciudad

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo  
 ASUNTO: Solicitando información  
 DEMANDANTE: INVERSIONES TRIBILIN S.A.S., NIT. 890.942.986-8  
 DEMANDADOS: SUPERCARNES DE COLOMBIA S.A.S, NIT. 901.065.536-3

Por medio del presente me permito informarles lo dicho en el auto del 05 de marzo de 2020 a fin de darse cumplimiento a lo dispuesto, por lo cual se transcribe el mismo en sus partes pertinentes:

"RESUELVE: - - Tercero: Se ordena oficiar a TRANSUNION, a fin de que nos indiquen entidades bancarias, clase de cuentas, números de cuentas y demás, en relación con los productos financieros que pueda tener la demandada SUPERCARNES DE COLOMBIA S.A.S, Nit. 901.065.536-3. Líbrese el oficio pertinente. CUMPLASE.—El Juez (fdo.).—SERGIO ESCOBAR-HOLGUIN."

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente;

  
 ANA MARÍA VANEGAS CARDONA  
 Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JURISDICCIONAL  
 SECRETARÍA  
 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CTO.  
 ITAGÜÍ

**Centro de Soluciones**

El documento que compone el presente envío fue cotejado y verificado por el interesado y se entregaron los originales de

El inter- de

ver-

ica-

tel: 911 71 51849

Tipo: # anexos

Nota

Citación

Otros Documentos Legales

Los anexos no son cotejados



 <b>SERVIENTREGA</b> Centro de Soluciones		<b>Constancia de Entrega de COMUNICADO</b>																		
NIT 860512330-3		1499067																		
<b>Información Envío</b>																				
No. de Guía Envío		9113151849			Fecha de Envío		13 / 3 / 2020													
<b>Remitente</b>	Ciudad		SABANETA			Departamento		ANTIOQUIA												
	Nombre										MARGARETH ANDRADE CLL 82 47 F - 100 SABANETA									
	Dirección					CLL 82 47 F - 100 SABANETA					Teléfono		4030080							
<b>Destinatario</b>	Ciudad		BOGOTA			Departamento		CUNDINAMARCA												
	Nombre										..... TRANSUNION CALLE 100 # 7 A - 81 PISO 8 --BOGOTA									
	Dirección					CALLE 100 # 7 A - 81 PISO 8 --BOGOTA					Teléfono		3441200							
<b>Información de Entrega</b>																				
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada										SI										
Nombre de quien Recibe		SELLO CIFIN SAS																		
Tipo de Documento:			SELLO			No Documento:			CIFIN SAS											
Fecha de Entrega Envío		Día	16	Mes	3	Año	2020	Hora de Entrega		HH	14	MM	17							
<b>Información del Documento movilizado</b>																				
Nombre Persona / Entidad					No. Referencia Documento															
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:					COMUNICADO															
Anexos()																				
<b>Información de seguimiento interno</b>																				
Nombre Lider :		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia															
CARLOS ARTURO ZAPATA		NATALIA ANDREA MARTINEZ MORENO			Día	Mes	Año	HH	MM											
Firma:					19	3	2020	10	40											
Número de Guía Logística de Reversa																				
<b>Mensaje:</b> Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página <a href="http://www.servientrega.com">www.servientrega.com</a> como constancia de entrega de este documento.																				



CÁMARA DE COMERCIO  
ABURRÁ SUR



Itagüí, 27 de Marzo de 2020

Señora  
ANA MARÍA VANEGAS CARDONA  
Secretaria  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Itagüí

PROCESO: EJECUTIVO  
DDTE.: INVERSIONES TRIBILÍN S.A.S. – NIT. 890.942.986-8  
DDO.: SUPERCARNES DE COLOMBIA S.A.S. – NIT. 901.065.536-3  
OFICIO: 0612-2020/00046/00 del 5 de Marzo de 2020

BIEN OBJETO DE EMBARGO: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
(PORKY EXPRESS DEL SUR)

La Cámara de Comercio Aburrá Sur les informa, que la medida de embargo decretada por su despacho mediante Oficio No. 0612-2020/00046/00 del 5 de Marzo de 2020, sobre el establecimiento de comercio denominado "PORKY EXPRESS DEL SUR", **FUE INSCRITA** en el registro mercantil, en el libro VIII, bajo el No. 17726 el 13 de marzo de 2020.

Igualmente le informamos que el citado establecimiento de comercio, tiene inscrita con anterioridad otra medida de embargo ordenada por el Juzgado Civil Laboral del Circuito de La Ceja, mediante Oficio No. 054 del 6 de Febrero de 2020, inscrita en esta entidad en el libro VIII bajo el No. 17627 el 14 de febrero de 2020.

Cordialmente,



JORGE FEDERICO MEJÍA VALENCIA  
Director de Servicios Registrales y Jurídico  
CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

Expediente: 172283

JC/MaríaV.

Sede Principal Itagüí  
Calle 48 N° 50 - 16 Parque Brasil  
Fax: 372 43 94

Sede Envigado  
Calle 39 Sur N° 40 - 45  
Sector Guanteros

Sede Caldas  
Calle 132 Sur N° 50 - 52  
Parque El Carrusel

Sede La Estrella  
Carrera 60 N° 79 Sur - 59

Sede Sabaneta  
Calle 69 Sur N° 45 - 47  
C.Cial. Sabaneta Plaza

LÍNEA ÚNICA 444 23 44 - [www.ccas.org.co](http://www.ccas.org.co) - [contacto@ccas.org.co](mailto:contacto@ccas.org.co) - NIT: 800.157.427-8



CÁMARA DE COMERCIO  
ABURRÁ SUR



Itagüí, 27 de Marzo de 2020

Señora  
ANA MARÍA VANEGAS CARDONA  
Secretaria  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Itagüí

PROCESO: EJECUTIVO  
DDTE.: INVERSIONES TRIBILÍN S.A.S. – NIT. 890.942.986-8  
DDO.: SUPERCARNES DE COLOMBIA S.A.S. – NIT. 901.065.536-3  
OFICIO: 0612-2020/00046/00 del 5 de Marzo de 2020

BIEN OBJETO DE EMBARGO: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
(PORKY EXPRESS DEL SUR)

La Cámara de Comercio Aburrá Sur les informa, que la medida de embargo decretada por su despacho mediante Oficio No. 0612-2020/00046/00 del 5 de Marzo de 2020, sobre el establecimiento de comercio denominado "PORKY EXPRESS DEL SUR", **FUE INSCRITA** en el registro mercantil, en el libro VIII, bajo el No. 17726 el 13 de marzo de 2020.

Igualmente le informamos que el citado establecimiento de comercio, tiene inscrita con anterioridad otra medida de embargo ordenada por el Juzgado Civil Laboral del Circuito de La Ceja, mediante Oficio No. 054 del 6 de Febrero de 2020, inscrita en esta entidad en el libro VIII bajo el No. 17627 el 14 de febrero de 2020.

Cordialmente,



JORGE FEDERICO MEJÍA VALENCIA  
Director de Servicios Registrales y Jurídico  
CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

Expediente: 172283

JC/MaríaV.

Sede Principal Itagüí  
Calle 48 N° 50 - 16 Parque Brasil  
Fax: 372 43 94

Sede Envigado  
Calle 39 Sur N° 40 - 45  
Sector Guanteros

Sede Caldas  
Calle 132 Sur N° 50 - 52  
Parque El Carrusel

Sede La Estrella  
Carrera 60 N° 79 Sur - 59

Sede Sabaneta  
Calle 69 Sur N° 45 - 47  
C.Cial. Sabaneta Plaza

LÍNEA ÚNICA 444 23 44 - [www.ccas.org.co](http://www.ccas.org.co) - [contacto@ccas.org.co](mailto:contacto@ccas.org.co) - NIT: 800.157.427-8